

Referencia:	2020/00030935Q
Asunto:	INSTALACIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLES DEL POLIDEPORTIVO INSULAR

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Informe-Propuesta de resolución de aprobación del proyecto:

-Instalación con energía renovable Polideportivo Insular.

ANTECEDENTES

Mediante providencia del 15/12/2020 de la Consejera Insular Delegada de Industria, Comercio, Transporte, Accesibilidad y Movilidad Sostenible se inicia expediente para la tramitación del correspondiente expediente de las obras del proyecto "Instalación con energía renovable Polideportivo Insular", correspondiente a la Subvención directa por razones de interés público al Cabildo Insular de Fuerteventura del Gobierno de Canarias (proyecto de inversión 207G0115, denominado "*PROGRAMA DE AYUDA PARA EL IMPULSO DE LA PENETRACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES FUERTEVENTURA*").

Previos los trámites oportunos, por Resolución CAB/2020/5454 de 4/11/2020 por el órgano de Contratación, se realiza la aprobación de la memoria justificativa de necesidad para la redacción del proyecto de referencia, elaborada por el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas.

El proyecto técnico denominado "Instalación con energía renovable Polideportivo Insular", es redactado con fecha de noviembre de 2020 por el Ingeniero Técnico Industrial D, Oliver Rodríguez González, colegiado nº 2639 del COITI de la Provincia de Las Palmas, y presentado ante el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas con fecha de 8/12/2020.

Tramitada la cooperación interadministrativa para el proyecto de referencia el 15/12/2020, se recibe notificación de la resolución municipal de cooperación administrativa de (14/04/2021) dando por cumplido el procedimiento de cooperación administrativa al haberse determinado la conformidad con la legalidad urbanística del proyecto.

Con fecha de 28/04/2021 se emite por el Jefe del Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, informe favorable de supervisión de proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Vista la Ley 2/2019, de 30 de enero, para la Aplicación del Régimen Especial de la Organización de los Cabildos Insulares Canarios previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Cabildo Insular de Fuerteventura, en su artículo primero donde establece que se declara de aplicación al Cabildo Insular el régimen establecido en el Título X de la LRBRL.

II. En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público que las competencias del Presidente y Pleno de las Entidades Locales sujetas al régimen de gran población, como órganos de contratación, se atribuirán al Consejo de Gobierno Insular.

III. Vista la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, artículo 231.1, donde se establece que la aprobación del proyecto de obras corresponde al órgano de contratación.

IV.-Al amparo del Art. 48 del reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del Decreto de la Presidencia de Organización y Desconcentración nº 1183 de 12 de marzo de 2021, por el que se autoriza la designación de D. Domingo Pérez Saavedra como Consejero Insular Delegado de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, en relación con la delegación de competencias.

IV.- Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, en el que se delega en los Sres./Sras. Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales, las competencias de desarrollo de gestión económica y adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación, y acuerdo de 5 de abril de 2021, de rectificación del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 15 de marzo relativo al régimen de delegaciones.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “Instalación con energía renovable Polideportivo Insular”, redactado con fecha de noviembre de 2020 por el Ingeniero Técnico Industrial D, Oliver Rodríguez González, colegiado nº 2639 del COITI de la Provincia de Las Palmas, con un presupuesto base de licitación excluyendo el IGIC que asciende a Setenta y Seis Mil Novecientos Treinta euros con Veintiocho céntimos, (76.930,28 €), siendo el IGIC el 7% que asciende a Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cinco euros con Doce céntimos (5.385,12.- €). Por tanto, el importe total de la actuación asciende a Ochenta y Dos Mil Trescientos Quince euros con Treinta y nueve céntimos.

SEGUNDO: De la presente resolución se dará traslado, al Servicio de Industria y Actividades Clasificadas y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.